

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO N° 944

Popayán, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2021-00093
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: VICTORIA GUZMAN MOSQUERA
GUSTAVO GIRALDO QUINTERO

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), encontramos que la documentación aportada permite darle trámite a la solicitud de terminación del proceso aportada con anterioridad, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA de las obligaciones contenidas en los pagarés No. 8312320021422 y No. 83123200221421, dejando constancia que el demandado quedó al día con su obligación hasta el mes de abril de 2.022.

SEGUNDO. DEJAR CONSTANCIA que las obligaciones contenidas en los pagarés No. 8312320021422 y No. 83123200221421 continúan vigentes a favor de BANCOLOMBIA S.A.

TERCERO. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Oficiese.

CUARTO. UNA vez en firme la presente providencia archívese.

NOTIFIQUESE

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89af5cbae5b0ce1fe790976013e360a0e8bb2d4d942d275bb574ed69b7d595a2**

Documento generado en 16/05/2022 01:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>